

¿QUÉ ES EL NUEVO PROCESO DE LIBERTAD CONDICIONAL?

El **permiso de permanencia** temporal se utiliza para permitir que alguien ingrese a los EE. UU. por un período de tiempo temporal debido a una emergencia, una razón humanitaria urgente o cuando existe un beneficio público significativo. El gobierno de los EE. UU. a veces crea programas especiales de libertad condicional para ayudar a ciertos grupos de personas o personas de ciertos países que pueden estar pasando por momentos particularmente difíciles para ingresar a los EE. UU. más rápidamente.

A principios de enero de 2023, Estados Unidos inició un nuevo proceso de libertad condicional para cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos ("Proceso para CHNV"). El nuevo plan se basa en un plan similar que era solo para venezolanos. El proceso para CHNV, al igual que el plan en el que se basa, tiene muchos problemas y obligará a muchas más personas a salir de los EE. UU. de las que permitirá quedarse. Esto se debe a que, junto con el nuevo programa de libertad condicional, Estados Unidos está introduciendo otras políticas que hacen que sea casi imposible llegar y permanecer en Estados Unidos como solicitante de asilo en la frontera sur. Además, los requisitos para el proceso para CHNV dejarán fuera a muchas personas que necesitan este tipo de ayuda.

A las personas en libertad condicional bajo el Proceso por CHNV **se les permitirá ingresar a los EE. UU. por hasta dos años y podrán solicitar una autorización de trabajo**. Sin embargo, es probable que los procesos de aprobación de solicitudes de libertad condicional y autorización de trabajo tomen mucho tiempo, hasta varios meses, debido a la cantidad de solicitudes que deberán procesarse.

Es importante saber que la **historia de racismo y prejuicios** en los Estados Unidos significa que **los haitianos tienen menos probabilidades de ser seleccionados** para la libertad condicional bajo el nuevo programa, un programa que ya hace que obtener la libertad condicional sea muy difícil.

¿Cuáles son los pasos para obtener la libertad condicional bajo el Proceso CHNV?

•Paso 1

- Según el Proceso de CHNV, los migrantes primero deben tener un patrocinador en EE.UU.
- Un patrocinador debe tener estatus legal (incluida ciudadanía estadounidense, tarjeta verde o TPS) y debe poder demostrar que puede apoyar al migrante o "beneficiario" durante dos años.
- El proceso de libertad condicional comienza con la solicitud del patrocinador.

•Paso 2

- Una vez aprobado el patrocinador, USCIS enviará al beneficiario instrucciones para los siguientes pasos.
- El beneficiario debe tener una dirección de correo electrónico válida y capacidad para acceder a la cuenta en línea de su caso.
- Una vez que el beneficiario es aprobado, tiene 90 días para volar a Estados Unidos. Debe llegar por vía aérea y pagar su vuelo.

•Paso 3

- Cuando el migrante beneficiario llegue a Estados Unidos, CBP lo inspeccionará y determinará si representa algún tipo de riesgo para la seguridad.
- En el aeropuerto, CBP considerará si concederá el permiso al migrante.

¿Quién califica para libertad condicional según el Proceso para CHNV?

•Además de tener un patrocinador en los EE. UU. y organizar su propio viaje aéreo, los migrantes deben:

- Ser nacional de Cuba, Haití, Nicaragua o Venezuela, o ser familiar directo de un beneficiario.
- Estar fuera de los Estados Unidos.
- Tener un pasaporte vigente y válido para viajes internacionales.
- Pasar los controles de seguridad requeridos.
- Cumplir con todos los requisitos de vacunación y otras pautas de salud pública.
- No ser residente permanente, doble nacionalidad ni tener estatus de refugiado en ningún otro país.
- No haber recibido una orden de expulsión de los EE. UU. en los últimos 5 años ni haber sido excluido debido a una orden de expulsión anterior.
- No haber cruzado a los EE. UU. entre puertos de entrada después del 9 de enero de 2023 (para cubanos, haitianos y nicaragüenses) o el 19 de octubre de 2022 (para venezolanos)
- No haber cruzado las fronteras de México o Panamá después del 9 de enero de 2023 (o para venezolanos, después del 19 de octubre de 2022) entre puertos de entrada.

